

09 de enero del 2013
AUI-INTA-003-2013

Ingeniero
José Rafael Corrales Arias
Director Ejecutivo
**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA)**

Estimado señor:

La Auditoría Interna, de acuerdo con las competencias que le establece el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, advierte respecto del informe TES-128-2012 de fecha 21 de diciembre del 2012, relativo al cierre de la Tesorería al 31 de diciembre de 2012, que se ha observado:

1.- Que existen cheques en blanco de varias cuentas a nombre del Ministerio de Agricultura y Ganadería:

CANTIDAD	CHEQUE DEL:	CUENTA	A NOMBRE:	ESTADO
5 cheques	2544-8 al-2548	100-1-051-002708-4	MAG/DIAMANTES VARIABLES	
1 chequera	2549-1 al 2560-3	100-0-051-002708-4	MAG/DIAMANTES VARIABLES	Empezada
1 chequera	2561-1 al 2600-5	100-1-051-002708-4	MAG/DIAMANTES VARIABLES	Completa
12 cheques	5688-0 al-5699-2	100-0-051-002828-0	MAG/DIAMANTES CULTIVOS	
1 chequera	5700-0 al 5720-1	100-0-051-002828-0	MAG/DIAMANTES CULTIVOS	Empezada
6 chequeras	5721-8 al 5960-2	100-1-0510002828-0	MAG/DIAMANTES CULTIVOS	Completas
1 chequera	5879-0 al 5880-9	100-1-000-020239-0	MAG/EE	Empezada

La situación con dichas fórmulas fue advertida por la Auditoría Interna hace un año, mediante AUI-INTA-018-2012 de fecha 3 de febrero del 2012, por lo que se evidencia que la Administración no ha tomado acciones para valorar el acatamiento a lo sugerido por la Auditoría Interna que, al respecto, en aquel momento indicó:

“El hecho de mantener fórmulas de cheques en blanco de cuentas que se encuentran activas, pero que eventualmente no se usan, podrían representar para la Institución un riesgo./La Ley de Control Interno, N° 8292, establece que el sistema de control interno se entiende como la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de sus objetivos, entre otros, para proteger y conservar el patrimonio público, contra cualquier uso indebido, irregularidad o acto ilegal./ Es de interés que la administración valore mantener en la Tesorería esas fórmulas de cheques en blanco, toda vez que corresponden a cuentas a nombre del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que aparentemente no están siendo utilizadas por

la Institución. Asimismo, las cuentas corrientes merecen un análisis, a fin de determinar la conveniencia de proceder a su cierre, coordinando con las autoridades del Ministerio el trámite correspondiente; a fin de que el Instituto tenga en uso sólo aquellas cuentas suficientes para cumplir con su operatividad."

2.- Que la situación con la entrega de los cheques emitidos por medio del Fideicomiso mejoró sustancialmente con relación al cierre año 2011, donde se había determinado que varios cheques estaban pendientes de entrega a sus beneficiarios, con incluso más de un año de emitidos. A la fecha del cierre para el período 2012, la Tesorería, mantiene en custodia pendiente de entrega sólo un cheque emitido por medio del Fideicomiso 906 INTA/BNCR, con aproximadamente mes y medio de no haber sido retirado por el beneficiario:

CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO EN ₡	ANTIGUEDAD
576-1	12-11-2012	Geovanni Barrantes Chaverri	15.500.00	1 mes, 9 días

3.- Que la situación relativa a dos tiquetes de viaje de la Línea Aérea Copa Airlines, que se encuentran en custodia en la Tesorería, se mantiene a pesar de la advertencia AUI-INTA-018-2012 de fecha 3 de febrero del 2012, de referencia; cuyas fechas de salida son el año 2007 y 2009, uno a nombre de Alonso Acuña Chinchilla y otro de Ruth León González, de los cuales el Área de Tesorería no tiene conocimiento de su destino, siendo que esta Unidad de fiscalización había señalado que: *"La situación con esos tiquetes debe de analizarse, a fin de determinar su origen y razones de permanencia en ese estado durante tantos años, sin que se haya tomado una decisión respecto de los mismos; toda vez que si el Instituto fue quien los adquirió debe de proceder a valorar con la Agencia de viajes su vigencia, de lo contrario correspondería anularlos mediante la emisión de una resolución administrativa."*

4.- En una caja fuerte bajo la responsabilidad de la Directora Administrativa Financiera existen en custodia tres armas, que tienen años de haberse comprado por parte del INTA, cuya situación ha sido objeto de una nueva advertencia AUI-INTA-001-2013 del 8 de febrero de 2013, por el riesgo de representa mantener armas en la Institución sin que se evidencie hayan sido registradas ante el Ministerio de Seguridad Pública y de las acciones administrativas que eventualmente se hayan realizado para subsanar la situación.

5.- Por último, considerando que el cierre de las Instituciones públicas al final del año, con motivo de vacaciones, se llevó a cabo el 21 de diciembre de 2012, y que en esa fecha se realizó el cierre de la Tesorería, sin que se contara con el saldo en bancos según libros, es necesario la Dirección Administrativa Financiera compruebe, una vez realizadas las conciliaciones bancarias por parte de la Contabilidad, que el saldo en libros, coincida con el saldo en bancos, al 31 de diciembre de 2012.

Así las cosas, de acuerdo con las facultades que le establece el inciso b) el artículo 33 de la *"Ley General de Control Interno"*, N° 8292, a las auditorías, así como el artículo 26 del *"Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría interna del INTA"*; mucho se le agradece comunicar

en un plazo perentorio de 5 días hábiles, a partir de recibir este oficio, las acciones que la Administración vaya a tomar para subsanar la situación con la custodia de los valores indicados y otros, en la Tesorería Institucional.

Asimismo, remitir a esta Unidad de control, en un plazo de 3 días hábiles, a partir de recibir este oficio, copia de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre, 2012.

Atentamente,

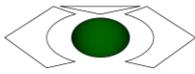
FIRMADO EN ORIGINAL

Lic. Edgardo Moreira González
Auditor Interno, INTA

Lic. Edgardo Moreira González
Auditor Interno
INTA

EMG

C.i. Junta Directiva
Ing. Isabel Alvarado Alpízar, Directora Administrativo Financiera
Ing. Raquel Avilés Chaves, Jefe Departamento Administración de Recursos
Licda.- Mariela Alfaro Soto, Área de Tesorería
Archivo
Copiador



INTA

**Instituto Nacional de Innovación y Transferencia
en Tecnología Agropecuaria - Costa Rica**

AUDITORIA INTERNA

Seguimiento:

DE-INTA-006-2012 Director ai. Alvaro Rodríguez, comunica a Isabel Alvarado A., con copia a auditoría, que se proceda con las sugerencias de la Auditoría Interna y advierte de los plazos.

Recibida el 11 de enero, 2013

DAF-INTA-016-2013-2012 de fecha 14 de febrero, 2013, recibido en esa misma fecha. Isabel Alvarado a la Auditoría Interna comunica y justifica que conciliaciones bancarias estarán listas en primera quincena de febrero 2013.

DAF-INTA-020-2013 15 de enero, 2013 A Mariela que proceda a la anulación de los cheques y a Raquel a anular los tiquetes y ajustar la contabilidad.

DAF-INTA-021-2013 15-1-2013. Raquel que proceda a levantar acta de anulación de tiquetes y con la contabilidad a los ajustes.